

21.217
1982

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BODEGAJE
REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA
DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS
Y REGISTRADOS C. LTDA." (B.R.O.K.E.R.)-----
(POR S/. 200.000,00)-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el Ingeniero Comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño , casado, como Gerente de la Compañía "Bodegaje, Representaciones , Organización Afianzada de Aduana, Kiloje y Cubicaje, Especializados y Registrados C. Ltda. " (B.R.O.K.E.R.), el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del Tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, inserte una que contenga un aumento de capital social y reforma de Estatutos de compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE :- Ingeniero Comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño , a nombre como representante legal y Gerente de la Compañía "Bodegaje, Representaciones , Organización Afianzada de Aduana, Kiloje y Cubicaje, Especializados y Registrados C. Ltda. " (B.R.O.K.E.R.),, debidamente autorizado. SEGUNDA.-Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el primero de febrero de mil novecientos setenta y cuatro , se constituyó la compañía arriba

1 nombrada, con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 50.000,00) y
2 con domicilio en esta ciudad ; la que se inscribió en el Registro Mercantil,
3 el veintinueve de mayo del mismo año.- El dieciseis de febrero de mil
4 novecientos setenta y nueve, por ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
5 doctor Jorge Maldonado Renella, se aumentó el capital social y
6 reformaron los Estatutos de la citada compañía, la que se inscribió en el
7 Registro Mercantil el diecisiete de octubre de ese mismo año.-

8 **TERCERA.-** La Junta General extraordinaria de Socios de la compañía de
9 mi administración , celebrada el once de octubre de mil novecientos
10 ochenta y ocho , resolvió por unanimidad: UNO- Aumentar el capital
11 social, en la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), mediante
12 la suscripción de doscientas Participaciones iguales, acumulativas e
13 indivisibles, de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, quedando elevado el
14 capital social de la compañía a SETECIENTOS MIL SUCRES
15 (S/. 700.000,00); DOS- Que dichas nuevas Participaciones , del aumento de
16 capital resuelto, han sido totalmente suscritas y pagadas de las Cuentas
17 Reservas y Utilidades Acumuladas , por parte de Luis Alberto Cevallos
18 Proaño, Abogado Carlos García Viteri e Ingeniero Comercial Rafael
19 Eduardo Cevallos Proaño , todos de nacionalidad ecuatoriana , suscribiendo
20 cada uno UNA, UNA Y CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de mil
21 sucres (S/. 1.000,00) cada una y han pagado de las Cuentas arriba
22 nombradas mil sucres (S/. 1.000,00) , mil sucres (S/. 1.000,00) y ciento
23 noventa y ocho mil sucres (S/. 198.000,00) cada uno y por cada uno de las
24 participaciones que han suscrito; TRES- Reformar los Estatutos;
25 CUATRO.- Del aumento de capital a que se hace referencia en la cláusula
26 precedente, han sido totalmente suscritas y pagadas , según constan de las
27 declaraciones hechas por los socios, en la Junta de Socios celebrada el
28 once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; CINCO- De

NOTARIA
VICESIMA PRIMERA

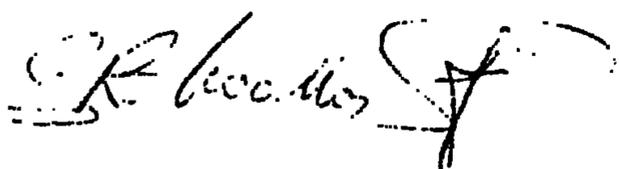


DEL CANTON
GUAYAQUIL

M. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 acuerdo con estos antecedentes , Ingeniero Comercial Rafael Eduardo
 2 Cevallos Proaño, representante legal y Gerente de la Compañía "Bodegaje,
 3 Representaciones , Organización Afianzada de Aduana, Kilaje y Cubicaje,
 4 Especializados y Registrados C. Ltda." (B.R.O.K.E.R.), declara: que el capital
 5 de la compañía ha sido aumentado en Doscientos mil sucres, y que tal
 6 aumento estará dividido en doscientas participaciones, iguales, acumulativas e
 7 indivisibles, de mil sucres cada una , las mismas que han sido suscritas
 8 en su totalidad y pegadas de las Cuentas Reservas y Utilidades
 9 Acumuladas Que han quedado reformados los Estatutos , en su Artículo
 10 Quinto, el cual dirá: " El Capital social es de SETECIENTOS MIL SUCRES
 11 (S/. 700.000,00) y esté dividido en setecientas participaciones iguales ,
 12 acumulativas e indivisibles , de un mil sucres cada una." Cumpla, señor
 13 Notario, con todas las formalidades de Ley, para la debida validez de este
 14 instrumento, agregue copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios y
 15 la nota de nombramiento de Gerente . f) Ilegible.- Abogado Carlos García
 16 Viteri.- Registro número trescientos noventa y uno.- Guayaquil".- (Hasta
 17 equi la Minuta).- (NOMBRAMIENTO) BROKER CIA LTDA.- CUSTOMHOUSE
 18 BROKERS-FREIGHT FORWARDERS, AGENTE AFIANZADO DE ADUANA .-
 19 Guayaquil, junio ocho de mil novecientos ochenta y ocho .- Señor Ingeniero
 20 Comercial RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO, Ciudad.- Muy señor mio:
 21 cúmplame en comunicarle que , la Junta General Extraordinaria de Socios
 22 de la compañía "Bodegaje, Representaciones , Organización Afianzada de
 23 Aduana, Kilaje y Cubicaje, Especializados y Registrados C. Ltda. "
 24 (B.R.O.K.E.R.), celebrado el día de hoy , resolvió reelegir a usted como
 25 GERENTE, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes que
 26 le corresponden como representante legal, judicial y extrajudicial , y
 27 será de su cargo , la función ejecutiva de la administración de la
 28 compañía, según los Estatutos constantes en la respectiva escritura

1 pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil,
2 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el primero de febrero de mil novecientos
3 setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de mayo
4 del mismo año.- Muy atentamente, Abogado Carlos García Viteri .-
5 PRESIDENTE DE LA JUNTA .- Razón: Acepto el cargo que se me ha
6 conferido, según la nota de nombramiento que antecede.- Guayaquil, junio
7 ocho de mil novecientos ochenta y ocho - Ingeniero Comercial Rafael
8 Eduardo Cevallos Proaño.- CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, queda
9 inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a foja veinticinco mil
10 novecientos veintisiete, número siete mil doscientos ochenta y cuatro del
11 Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil quinientos veintitres
12 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de
13 Registro y Defensa nacional.- Guayaquil, junio veintinueve de mil
14 novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Abogado Hector
15 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil - Es
16 copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
17 preinserta Minute, la misma que se eleva a escritura pública para que surta
18 todos sus efectos legales - Queda agregado a este Registro todo: los
19 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
20 Notario en alta voz al otorgante, quien la prueba en todas sus partes, se
21 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe .-

22
23 

24
25 ING. COM. RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO

26 Sed. U. No 1702907196 ed. Trib. No. 007479

Cert. de Vot. No. 096-124-Ximena

27 S.R.O.K.E.R. C. LTDA.

28 R.U.C. No. 0990167346001


04 MARCOS DÍAZ CASQUETI
NOTARIO

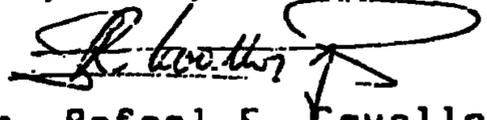
"En Guayaquil, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11H00, en el local social ubicado en la Ciudadela Los Almendros, Avenida de Los Almendros y Peatonal Cuarta, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Bodegaje, Representaciones, Organización Afianzada de Aduana, Kilaje y Cubicaje, Especializados y Registrados C. Ltda." (B.R.D.K.E.R.), con asistencia de Luis Alberto Cevallos Proaño y Abogado Carlos García-Viteri, propietario cada uno de Una Participación de un mil sucres, e Ingeniero Comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño, propietario de cuatrocientas noventa y ocho Participaciones de un mil sucres cada una.- Como los asistentes representan todo el capital pagado, acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General, estando -- también unánimes en que se traten sobre los siguientes puntos: 1) Aumento de capital.- 2) Reforma de Estatutos.- 3) Autorización al representante legal de la compañía para que cumpla con todo lo fuesuelto en la Junta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida, teniendo como puntos de orden los que se aprobados por unanimidad.- Preside la reunión su titular, señora Olga Proaño de Cevallos, en la Secretaría actúa el Gerente, Ingeniero Comercial Rafael Cevallos Proaño.- La presidencia dispone que se elabore la Lista de Asistentes, y hecho, declara instalada la reunión, y dice: En las últimas reformas introducidas en la Ley de Compañías, el artículo 106, en lo que respecta a los capitales de las compañías de responsabilidad limitada, estará formado por las aportaciones de los socios y no será inferior a setecientos mil sucres. Por lo que en cumplimiento de la misma, se debe proceder a elevar el capital de la compañía, y así lo propone, que se lo haga de Quinientos mil sucres que es actualmente, a Setecientos mil sucres, el mismo que -- estará representado mediante la suscripción de doscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, y que los socios tienen

derecho preferencial, tal como lo dispone el artículo 112 de la Ley de Compañías.- La Junta, por unanimidad, Resuelve: Aumentar el capital social de la compañía en Doscientos Mil sucres, esto es, hasta alcanzar la suma de Setecientos mil sucres, divididos en doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, las que se pagarán de las Cuentas Reservas y Utilidades Acumuladas.- Estando presente en esta Junta, los socios que representan la totalidad del capital pagado, los que se encuentran plenamente conscientes de sus derechos preferenciales, para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales estas nuevas Participaciones, al aumento de capital aprobado, Luis Alberto Cevallos Proaño, Abogado Carlos García Viteri e Ingeniero Comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño, expresan que es de su voluntad suscribir estas Nuevas Participaciones, y por lo tanto, suscriben dichas Participaciones, así lo ratifican y declaran que lo hacen en la siguiente forma: Luis Alberto Cevallos Proaño y Abogado Carlos García Viteri, una participación cada uno, de un mil sucres, e Ingeniero Comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño, ciento noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, -quedando en esta forma totalmente suscrito el aumento de capital de doscientos mil sucres.- La Junta, luego de oídas las exposiciones que anteceden, declara integralmente suscrito el referido aumento de capital de parte de Luis Alberto Cevallos Proaño, Abogado Carlos García Viteri e Ingeniero Comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño, y expresan que el que pago de las Participaciones que, en número de Una, Una y Ciento noventa y ocho, respectivamente, que cada uno de los mismos acaba de suscribir, lo hacen de las Cuentas Reservas y Utilidades Acumuladas: \$ 1.000,00, \$ 1.000,00 y \$198.000,00 todo lo cual la Junta, por unanimidad, Resuelve: Aprobarlo.- La Junta, por unanimidad, Resuelve: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, con el siguiente: "El capital social es de SETECIEN

TOS MIL SUCRES (\$ 700.000,00) y está dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una.-" I, por último, la Junta, por unanimidad, Resuelve: facultar al representante legal y Gerente de la compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, y cumpla con todas las formalidades legales para la debida validez de todo lo aprobado.- No hay otro asunto de que tratar, por lo que la presidencia dispone que se agreguen al expediente la Lista de Asistentes y copia de esta acta, debidamente certificada por el Secretario, y concede un receso para que se proceda a redactarla. Reinstalada la sesión, se dá lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se declara concluida la Junta, para constancia de todo lo anterior, la suscriben los socios asistentes, con el Presidente y Secretario que certifica.- El Presidente.- f) - Olga P. de Cevallos.- Los Socios: f) Alberto Cevallos Proaño.- Ab. Carlos García Viteri.- El Secretario.- f) Ing. Com. Rafael Cevallos Proaño.- "

Certifico: que la copia que antecede es igual a su original que se encuentra agregado en el Libro de Actas a mi cargo, y al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 11 de 1.988

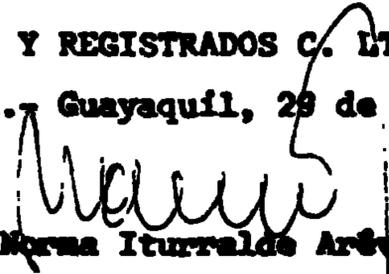


Ing. Com. Rafael E. Cevallos Proaño
Secretario

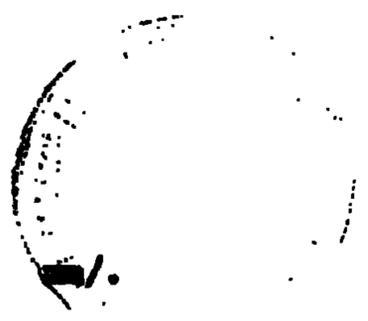


000000

CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en su edición correspondiente al día martes veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (Año 16-Nº5.735) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada B0 DEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZAS DE ADUANA, KILAH JE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R) con la razón de su aprobación. Guayaquil, 29 de Marzo de 1989.



Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL (E)

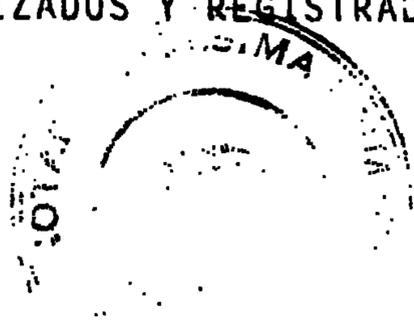


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .- Esta
foja corresponde a la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SO -
CIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BODEGAJE, RE -
PRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE ,
Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R).

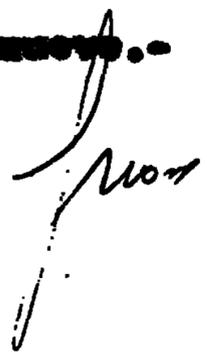
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

NOTA: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Li-
mitada denominada "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION
AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y REGIS-
TRADOS C. LTDA.", celebrada ante mí, con fecha: primero de
Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, del contenido de
la copia que antecede, la que fué ordenado por la Resolución
número: ochenta y nueve-dos-dos-uno-cero cero cuatrocientos
treinta y uno, del señor doctor don Carlos Estrella Morino,
Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: ocho de Febre-
ro del presente año,- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de
mil novecientos ochenta y nueve.-





1 DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No 89-2-2-1-00431, dictada por el Subintendente de Derecho
3 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 8 de Febrero de
4 1989, se tomó nota de la aprobación en el Margen de la Matriz de la Escritura
5 Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
6 COMPAÑÍA BODEGAJE REPRESENTACIONES, ORGANIZACIÓN AFIANZADA DE
7 ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA.
8 (B.R.O.K.E.R.), otorgada ante mí, el 24 de Octubre de 1988.-Guayaquil, cinco
9 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-



10
11 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
12 *Notario Vigente*
13 *Guayaquil*

14
15 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
16 la Resolución Número 89-2-2-1-00431, dictada el 8 de Febrero de 1989,
17 por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la mis-
18 ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de BODEGA-
19 JE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE,
20 ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R.), de fojas 14.664 a
21 14.673, Número 3.987 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
22 5.642 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diez de mil novecientos ochenta
23 ta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

24
25 **Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**
26 *Registrador Mercantil Suplente*
27 *del Canto Guayaquil*

28 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede
de a fojas 9.152 del Registro Mercantil de 1.974; 22.218 del mismo Regis_

tro de 1.978; y, 24.878 de dicho Registro Mde 1.979, al mar- 05
gen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Abril diez
de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica-
do de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, corres-
pondiente a la Compañía BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION
AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRA-
DOS C.LTDA. (B.R.D.K.E.R.).- Guayaquil, Abril diez de mil nove-
cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispues-
to en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se man-
tendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone
la Ley, bajo el número 461, un Extracto de esta Escritura.-Guaya-
quil, Abril diez de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de -
Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29
de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Abril diez de mil novecientos o -
chenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

